



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Acuerdo. No. SEA-SE-CT-02/2022

ACUERDO, POR EL QUE SE DESIGNA A ELIBETH REYES GUEVARA, JEFA DE LA UNIDAD DE DENUNCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA LIC. LILIANA ISABEL LEÓN NAVA, OTRORA JEFA DE LA UNIDAD DE DENUNCIA CIUDADANA DE LA MISMA SECRETARÍA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2022 Y EL 07 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA MISMA SECRETARÍA EJECUTIVA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 24 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo*, establece que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tiene su sede en la ciudad de Morelia; y que contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

SEGUNDO. Que el artículo 23, fracción I, de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo*; señala que, los sujetos obligados deberán constituir el Comité de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna.

TERCERO. Que, la misma Ley de Transparencia en su artículo 124, establece que por cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un mínimo de tres y máximo de cinco; y que los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

CUARTO. Que, a su vez, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción establece que, la Secretaría Ejecutiva contará con un Comité de Transparencia, el cual tendrá a su cargo las funciones que se señalan en la Ley de Transparencia y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Acuerdo. No. SEA-SE-CT-02/2022

QUINTO. Que, el ordenamiento referido en el párrafo que antecede establece en su artículo 38 la integración del Comité de Transparencia, siendo esta la siguiente:

- I. La persona titular de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos;
- II. La persona titular de la Unidad de Denuncia Ciudadana;
- III. La persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva; y,
- IV. La persona titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, que fungirá como Secretario Técnico.

SEXTO. Qué también se previene en el Estatuto Orgánico de referencia que la Presidencia del mencionado Comité de Transparencia será rotativa anual entre sus integrantes.

SÉPTIMO. Que, con fecha 07 siete de octubre de 2020 dos mil veinte, se celebró Sesión Especial del Comité de Transparencia en la que se aprobó el Acuerdo SEA-SE-CT-ESP-07/10/2020.02 por el que se establece la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con los artículos 23, fracción I y 124 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo*.

OCTAVO. Que, con fecha 07 siete de octubre de 2021 dos mil veintiuno fue celebrada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, en la que se pronunció el acuerdo SEA-SE-CT-06/2021 mediante el cual se designa a la Mtra. Liliana Isabel León Nava, Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Presidenta de ese órgano colegiado por el periodo comprendido del 08 ocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno al 07 siete de octubre de 2022 dos mil veintidós.

NOVENO. Que, con fecha 15 quince de agosto de 2022 dos mil veintidós, la otrora Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana y presidenta del Comité de Transparencia la Mtra. Liliana Isabel León Nava, presentó ante la Secretaria Técnica de esta Secretaría Ejecutiva la Lic. Ana María Vargas Vélez su renuncia voluntaria. Motivo por el cual, se dio por terminada su relación laboral con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a partir del 16



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Acuerdo. No. SEA-SE-CT-02/2022

dieciséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, quedando de esta manera acéfala la Unidad de Denuncia Ciudadana y por ende la Presidencia del Comité de Transparencia de la ya mencionada Secretaría.

DÉCIMO. Que, con fecha 16 dieciséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Lic. Ana María Vargas Vélez de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 ter de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*; 56, fracciones I y XIV de la *Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo*; 24, 25 y 37 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo* y, 18, fracciones I y VII, así como el artículo quinto transitorio del *Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*, tuvo a bien nombrar a la Lic. Elibeth Reyes Guevara, Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que atendiera los asuntos y desempeñara las funciones que le confieren las disposiciones normativas aplicables.

Por lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se designa a la Lic. Elibeth Reyes Guevara, Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva como Presidenta del Comité de Transparencia de la misma, por la periodicidad que abarca del 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós al 07 siete de octubre de la misma anualidad.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Acuerdo. No. SEA-SE-CT-02/2022

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia para que realice lo conducente a efecto de que el presente acuerdo, sea publicado en la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia: www.plataformatransparencia.org.mx a través de los formatos abiertos establecidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, así como en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción: www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia aplicables a la Secretaría en cuanto sujeto obligado.

TERCERO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos conducentes.

Aprobado por unanimidad de votos en Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el 25 veinticinco de agosto 2022, dos mil veintidós, Morelia, Michoacán.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Elibeth Reyes Guevara

Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana y
Presidenta del Comité de Transparencia

M. D. Claudia Pérez González

Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos e
Integrante del Comité de Transparencia.

**M.A. y C.P. María del Carmen Ponce de León y
Ponce de León**

Titular del Órgano Interno de Control e Integrante
del Comité de Transparencia.

Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley

Jefa de la Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales y Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia.